SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora 07/G1-0016/04/17.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a QR páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

IV. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2085/2017
BITÁCORA: 07/G1-0016/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 10 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 10 ABR 2017 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS. ACUSE

JULIAN MENDEZ PEREZ
EJIDO MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS
DOMICILIO CONOCIDO SN EJIDO MIGUEL HIDALGO
30187 LAS MARGARITAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1667/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Miguel Hidalgo, Las Margaritas, D-07-052-HID-001/11, Madera en rollo primarios, *Pinus spp.*, (Pino), 208.139 Metros cúbicos	21	482	502	17181882	17181902
Ejido Miguel Hidalgo, Las Margaritas, D-07-052-HID-001/11, madera en rollo secundarios, *Pinus spp.*, (Pino), 93.476 Metros cúbicos	9	503	511	17181903	17181911

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

Recibimos original y folios completos.
20 Abril 2017
C. Antonio Pérez Roman

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 6 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0016/04/17
Personas autorizadas para recibir: Antonio Perez Roman, Felipe Lopez Perez y Enrique Mendez Mendez

ARV/CZCG/CASL/ASO/jmmc

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO MIGUEL HIDALGO
MPIO. LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

C. Felipe Lopez Perez

C. Enrique Mendez Mendez

[redacted]